



## II. Autoridades y Personal

### b) Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de marzo de 2017, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convoca la elaboración de lista de espera para cubrir con carácter interino puestos de trabajo de la Clase de Especialidad de Técnicos Medios de Gestión de Empleo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

En el “Boletín Oficial de Aragón”, número 68, de 7 de abril de 2017, mediante anuncio se dio publicidad a la convocatoria para la elaboración de lista de espera para la provisión con carácter interino de puestos de la clase de especialidad de Técnicos Medios de Gestión de Empleo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobada por Resolución de 23 de marzo de 2017, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Advertido error material en la citada Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 57 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio), se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la base Tercera. “Inscripción de solicitud y grabación de méritos a través de la aplicación informática”.

Donde pone: “en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”,

Debe poner: “en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”,

En la base Quinta. Presentación de solicitudes y acreditación de los méritos alegados.

Donde pone. “El plazo de presentación de solicitudes, acompañadas de la copia de los documentos indicados en el párrafo anterior, será de siete días naturales”.

Debe poner: “El plazo de presentación de solicitudes, acompañadas de la copia de los documentos indicados en el párrafo anterior, será de siete días hábiles “